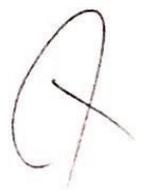


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Actualización de Licencia Ambiental Única.
a. Oficio no. 133.02.01/0188/2018.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a procesos de producción, formas de distribución y prestación de servicios;
páginas que la conforman: Páginas.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el tercer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca.
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **número del acta de sesión del Comité:** Mediante la resolución 1Q2/2018/SIPOT.



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO NÚM.133.02.01/0188/2018
Bitácora: 13/LU-0229/07/18.

182944

Pachuca de Soto, Hidalgo. Septiembre 12 de 2018.

APISA FASTENERS S.A. DE C.V.

Dirección: Belisario Domínguez No. 32 Barrio de San Jerónimo,
Villa de Tezontepec Hidalgo. C.P. 43880
Teléfonos: 01 (743) 791-1830

NRA: API1306600001

Se recibió el día 27 de julio de 2018, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el estado de Hidalgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), escrito s/n registrado con bitácora 13/LU-0229/07/18, con el cual el C. Ramón Collado Santos, en su carácter de apoderado legal de la empresa **Apisa Fasteners, S.A. de C.V.**, solicitó Actualización de Licencia Ambiental Única (LAU), por cambio de razón social. Al respecto y

RESULTANDO

I. Que la empresa cuenta con:

- a) Autorización en materia de impacto y riesgo ambiental del proyecto "Operación de la Empresa Alambres Procesados Industriales S.A. de C.V.", con pretendida ubicación en Belisario Domínguez No.32, Barrio de San Jerónimo, municipio de Villas de Tezontepec, estado de Hidalgo, emitida según oficio número F13.01.00.01/203416, de fecha 27 de noviembre de 2001.
- b) Licencia Ambiental Única de fecha 29 de noviembre de 2001, con número de oficio F13.01-00-01/203462, autorizada con número LAU-04/13/066/009/2001.
- c) Registro como generador de residuos peligrosos, ingresado en esta Delegación Federal el 06 de febrero de 2013, con categoría de Gran Generador.

II. Que con fecha 27 de julio de 2018, el C. Ramón Collado Santos en su carácter de representante legal de la empresa **Apisa Fasteners, S.A. de C.V.** ingresó en esta Delegación Federal la solicitud de Actualización de LAU, por cambio de razón social, para lo cual anexó:

- a) Escritura pública 31, 674, de la fusión por absorción de Alambres Procesados Industriales S.A. de C.V. a **Apisa Fasteners S.A. de C.V.**
- b) Instrumento 13,172, objeto de protocolizar el acto de asamblea de Alambres Procesados Industriales S.A. de C.V.



CONSIDERANDO

1. Que esta Delegación Federal en Hidalgo de la SEMARNAT, es competente para evaluar y resolver la *Licencia Ambiental Única*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 2 fracciones XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso c, del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Conforme al instrumento legal presentado, el objeto social de **Apisa Fasteners, S.A. de C.V.**, es entre otros "Producción de tornillos, tuercas y similares"; que conforme a los artículos 111 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y 17 Bis inciso d, del sector de Industria Metalúrgica, fracción XIX del subsector fundición y moldeo de piezas de hierro y acero, del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, se considera como fuente fija de jurisdicción federal.

Y de acuerdo al dictamen jurídico UJ150/2018 de fecha 17 de agosto de 2018, en el que establece "En cuanto al cambio de razón social, se considera procedente a través del Instrumento Notarial No. 31,674 de fecha 21 de noviembre de 2014, en el que consta la protocolización del cambio de Denominación Social de Alambres Procesados Industriales S.A. de C.V. por la de **Apisa Fasteners S.A. de C.V.**, así como acreditada en el mismo instrumento la personalidad legal con que actúa el C. Ramón Collado Santos.

Que de la información y documentación presentada a ésta Delegación Federal por **Apisa Fasteners, S.A. de C.V.**, con la que pretende justificar la Actualización de la LAU por cambio de razón social, señalada en los resultandos los cuales contienen documentación legal presentada; mismos que se analizaron, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 17 bis, letra d, del sector de Industria Metalúrgica, fracción XIX del subsector fundición y moldeo de piezas de hierro y acero, del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el acuerdo mediante el cual la SEMARNAT establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única.

En este sentido y una vez cumplidos los requisitos relacionados con la documentación legal procedente, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario, es procedente otorgar la Actualización de la Licencia Ambiental Única.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XII, 111 bis, 147 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 17 Bis inciso d, fracción XIX del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 2, fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c, del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el acuerdo mediante el cual la SEMARNAT establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. 133.02.01/0188/2018

Bitácora: 13/LU-0229/07/18.

182944

Ambiental Única, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo y en el ejercicio de sus funciones

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar lo relativo a la Actualización por cambio de razón social, estableciendo a **Apisa Fasteners, S.A. de C.V.** y que el número de licencia para la presente actualización es **PRIMERA MODIFICACIÓN** a la LAU-04/13/006/009/2001.

SEGUNDO.- Los subsecuentes comunicados que se generan con relación a la empresa, serán dirigidos a nombre de la empresa **Apisa Fasteners S.A. de C.V.**

TERCERO.- La presente actualización forma parte de la LAU-04/13/006/009/2001, por lo que en el caso de ser requerida por la autoridad verificadora, deberán presentarse conjuntamente.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo al C. Ramón Collado Santos, en su carácter de apoderado legal de la empresa **Apisa Fasteners, S.A. de C.V.**, personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO.- Notifíquese a la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de la presente actualización de Licencia Ambiental única.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.C.P.-
Biól. Pablo Brauer. Robleda- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.C. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
licencia.ambiental@semarnat.gob.mx
Lic. Sergio Islas López.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- Presente. sergio.islas@profepa.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

BITÁCORA: 13/LU-0229/07/18

AMA*AVP*gpc

Bvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros. C.P. 42002, Pachuca, Hidalgo, México,
Tel.: (771) 7179405-23-17-15 www.semarnat.gob.mx

Página 3 de 3